





DEBE

El Supremo Gobierno su cuenta corriente por Conversion de moneda perforada con el Banco del Ecuador, liquidada con intereses al 9 por 100 anual hasta diciembre 31 de 1870.

HABER

Table with columns for date, amount, and description. Includes entries for Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, and Julio, detailing financial transactions and government operations.

Table with columns for date, amount, and description. Includes entries for Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, and Julio, detailing financial transactions and government operations.

gobierna la Tesorería de Hacienda, en el presente año se encuentran las partidas siguientes a la Página 40 de dicho libro.
1871, enero 31.—Egreso en Lasareto: sesenta y siete pesos, once céntimos, liquidados al señor David Serrano, Caudero de los fondos del Lasareto del Joldán, por lo enterado por el Colector de rentas en la segunda quincena del presente mes, después de deducido el seis por ciento de recaudación.—Garrón.—Bárrros.—David Serrano. 87,11
1871, enero 31.—Egreso en Lasareto: treinta y dos pesos, setenta y nueve céntimos satisfechos al señor David Serrano, Tesorero de los fondos expresados por lo enterado por el señor Colector de rentas en la primera quincena del presente mes, después de deducido el seis por ciento de recaudación.—Garrón.—Bárrros.—David Serrano. 32,79
Gastos y espacio de la ciudad: página y libro a que me refiero, al que en caso necesario me remito.—Quinta, febrero 25 de 1871. Manuel Maldonado Quintanilla.
10.
República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Gayaquil, a 23 de febrero de 1871.
Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.
Con motivo de quedar vacante el destino de oficial primero de esta Gobernación, por habersele admitido la renuncia al señor Gabriel García Drouot, propongo para el cargo vacante al señor José Fidel Marin, por concurrir en este señor las cualidades que se necesitan.
Con motivo de quedar vacante el destino de oficial primero de esta Gobernación, por habersele admitido la renuncia al señor Juan Sanz, cuyas propuestas fueron al Supremo Gobierno con fecha 31 de diciembre último, en oferta número 1669. En el mismo oficio se pidió el título para que el señor Gobernador Yáñez, que fue oficial segundo de la Gobernación, pueda desempeñar el destino de Secretario del Tribunal de Alzadas, cuyo nombramiento se copio.
Pongo en conocimiento de U.S. H. que estos señores han tomado posesión de sus destinos desde el 1.º del mes próximo pasado.
Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Santisteban.
República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, marzo 4 de 1871.
Al señor José Fidel Marin.
S. E. el Presidente de la República, atendiendo a las aptitudes y patriotismo de U. H. le he dado a U. H. el nombramiento oficial primero de la Gobernación de la provincia del Guayas, con la dotación señalada por la ley.
Lo que comunico a U. H. para que se posea del referido empleo, y ceda a este Ministerio por un título en el papel sellado correspondiente.
Dios guarde a U. H.—José Javier Espinosa.
Igual cambio se pasó al señor Juan Zuloaga para oficial segundo y al señor Juan Sanz para oficial tercero de la misma Gobernación.
República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, marzo 4 de 1871.
Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.
Conforme a la indicación de U.S. H. el Presidente de la República ha tenido a bien nombrar oficial primero de esta Gobernación al señor José Fidel Marin, oficial segundo al señor Luis Zuloaga, y tercero al señor Juan Sanz, cuyos nombramientos los encargaré U.S. adjuntos, y se servirán hacerlos llegar a los interesados, previniéndoles con respecto a los títulos en el papel sellado correspondiente.
Dios guarde a U.S.—José Javier Espinosa.
Banco del Ecuador.—Gayaquil, enero 11 de 1871.
Al H. Sr. Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.
Señor.—Tenemos el honor de acompañar a U.S. H. bajo el número 30, un extracto de la cuenta corriente por conversión de la moneda horadada, liquidada hasta 31 de diciembre próximo pasado, así como el saldo a cargo del Banco, para esta fecha de \$ 247,755,62c que se servirá U.S. H. mandar examinar y avisarnos si es conforme.
Se le transferirá a la cuenta "Préstamos al Gobierno" con abono a esta cuenta, la suma de \$ 20,402,70, como excedente en las cuentas hechas para la amortización según la demostración siguiente:
Entregado por el Banco para la amortización. . . . . 141,797,50
Menos: Recibido de las Tesorerías en moneda horadada. . . . . 116,395,08
Recibidos como sobrante en algunos de ellas. 7,245,12 120,034,50
Diferencia transferida a la cuenta "Préstamos al Gobierno" 20,402,70
Como comprobantes de esta cuenta acompañamos a U.S. H. cinco copias de las cuentas y los certificados correspondientes, para probar la exactitud del peso, fidedignidad de la moneda que todo lo hallará U.S. H. conformes, y que si hubiere alguna duda, se sirva indicarnos para darlas aclaraciones convenientes.
Bonos de U.S. H. muy atentos S.S.
Por el Banco del Ecuador.—A. González.
Francisco J. de Santisteban.—Gereente.
145,780,91 A la vuelta 47,140,127, 124,070,13 A la vuelta 33,512,793,

